

<u>UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA</u> <u>INFORME UAI N° 484</u>

TAREAS DE CIERRE - EJERCICIO 2020

INFORME EJECUTIVO

El Objeto del presente trabajo es informar acerca del desarrollo de las tareas propias de cierre del ejercicio 2020, llevadas a cabo de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Sindicatura General de la Nación a través de las Resoluciones Nros. 152/95 y 141/97, y en concordancia con el Planeamiento de Auditoría establecido por esta UAI para el presente ejercicio.

Para ello, las actividades de control se ejecutaron al inicio de las labores del día 04/01/2021, tanto en la Sede Central como en las Delegaciones.

De las tareas de seguimiento de observaciones de auditorías anteriores, resulta relevante mencionar que la Gerencia de Administración se encuentra impulsando las acciones necesarias que permitirán formalizar el circuito administrativo derivado de la operatoria de los instrumentos financieros empleados para la ejecución de gastos, como excepción al régimen general de compras y contrataciones (Fondo Rotatorio, Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas, y como medio de pago las Tarjetas Corporativas).

En conclusión, y teniendo en cuenta la situación descripta anteriormente, las tareas de Cierre del Ejercicio 2020 fueron desarrolladas en tiempo y forma.



INFORME ANALÍTICO

A.- OBJETO

Informar acerca del desarrollo de las tareas propias de cierre del ejercicio 2020, llevadas a cabo de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Sindicatura General de la Nación a través de las Resoluciones Nros. 152/95 y 141/97, y en concordancia con el Planeamiento de Auditoría establecido por esta UAI para el presente ejercicio.

B.- ALCANCE

Las actividades de control relativas al cierre de ejercicio 2020 se ejecutaron conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo de la Resolución Nro. 152/95 de la Sindicatura General de la Nación.

Los procedimientos de cierres de cajas y cortes de documentación se ejecutaron al inicio de las actividades del día 04/01/2021, tanto en la Sede Central como en las Delegaciones.

B.1.- Trabajo Realizado

A continuación se detallan las actividades desarrolladas, indicándose, en cada caso, la localización de las mismas.

1.- Arqueos de Fondos y Valores

1.1.- Delegaciones - Fondos Rotatorios Internos

Los arqueos de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas en las Delegaciones fueron realizados por éstos, siguiendo las pautas establecidas por esta Unidad de Auditoría Interna mediante ME-2020-91306189-APN-UAI#ENARGAS remitido a tal efecto el día 29 de Diciembre de 2020.

Los arqueos en cuestión totalizan una suma de \$ 3.200.000, de acuerdo a la última distribución del Fondo Rotatorio a raíz de la creación de la Caja Chica de la Gerencia General, aprobada por el Organismo mediante el dictado de la RESOL-2020-403-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

1.2.- Sede Central - Tesorería



Se efectuaron arqueos de fondos, valores y documentación, incluyéndose los siguientes rubros:

- Caja Chica Viáticos
- Caja Chica Administración
- Caja Chica Mantenimiento
- > Caja Chica Presidencia
- Caja Chica Gerencia General
- Plazos Fijos Fondo de Servidumbres
- Valores a depositar (efectivo y cheque)
- > Otros Valores (Depósitos en Garantía y Seguros de Edificio y autos)

Las cajas chicas verificadas ascienden a una suma de \$ 640.000, conforme lo reglado en la Resolución citada anteriormente. Con relación a los plazos fijos, se remitieron dos certificados correspondientes a este tipo de depósito que se encontraban vigentes al cierre del ejercicio; uno de ellos por una suma de \$24.405.868,65 y el otro por un monto total de U\$S 136.511.

2.- Corte de documentación

El corte de documentación fue practicado en Sede Central. Respecto de las Delegaciones, las tareas fueron realizadas por funcionarios de las propias Delegaciones, conforme lo instruido oportunamente por esta Unidad de Auditoría Interna.

2.1.- Corte de Ingresos y egresos de fondos

Sede Central

<u>Circuito</u>	<u>Tipo de Documento</u>	<u>Último Nº</u>	<u>Primer N°</u>
Ingresos		<u>utilizado</u>	en blanco
<u>IIIgi esos</u>	Recibos de recursos (RECI-REC) Informe de recursos de recaudación (IR)	3600 3599	
	Nota de Cargo (NCARGO)	491000085	491000086
	Factura Ventas (FC)	39359	39360
	Nota de Crédito (NOTCRE)	420	421
	Recibo de ingresos (RECIBO)	60888	60889
<u>Egresos</u>	OP presupuestaria (PRE) OP sin imp. Presupuestaria (NPR) OP Fondo Rotatorio (OP FR) Comprobante de Registro Global (CRG)	1166 70 136 73	



Orden de Pago (OPAGO)	55219	55220
Cheque Cta. Cte. N° 2184/93	1479130	1479131
Cheque Cta. Cte. N° 3280/89	18517706	18517707

Centros Regionales - Corte de Chequeras de Cuenta Corriente

Centro Regional	<u>Último N° Utilizado</u>	<u>Primer N° en blanco</u>
Centro	63541328	63541329
Cuyo	261600	261601
Noroeste	555648	555649
Rosario	173803	173804
Sur	367216	367217
Bahía Blanca	149806	149807
Bariloche	32278	32279
Concordia	787938	787939
La Plata	699180	699181
Mar del Plata	130898	130899
Río Gallegos	821485	821486
Río Grande	494460	494461
San Juan	645259	645260
Santa Rosa	101204	101205
Trelew	250076	250077
Tucumán	49498	49499

2.2.- Corte de transacciones

Sede Central

<u>Circuito</u>	<u>Tipo de Documento</u>	<u>Último Nº</u> <u>utilizado</u>	<u>Primer Nº</u> <u>en blanco</u>
<u>Transacciones</u>			
	Orden de Compra (OC) Rendición de Fondo Rotatorio (RENADM)	55-1138-OC20 171	
	Informes de Recursos (IR) de Regularización	1853	
	Boleta de Depósito (BD)	11515	11516
	Transferencia bancaria (TRANSF)	1885	1886
	Retención Ganancias (RG)	3600	3601
	Retención I.V.A. (RI)	8178	8179
	Retención SUSS Gral. (RSGRAL)	2743	2744
	Retención SUSS Seg. (RSSEGU)	248	249
	Retención SUSS Limp. (RS)	1678	1679



Modificación de Informes de		
Recursos (CMIR) de corrección y	36	
desafectación		
Comprobante de modificación	61	
de Presupuesto (CMC)	01	
Comprobante de modificación	55	
presupuestaria preventiva (CMP)	33	
Anulación de rendición		
administrativa de fondo	1	
rotatorio (ARADM)		

2.3.- Corte de actos administrativos

2.3.1.- Sistema GDE - Solapa Sindicatura

Por medio del GDE, a través de la solapa de Sindicatura, se procedieron a realizar los siguientes cortes de documentación, en formato digital.

Acto Administrativo	<u>Identificación</u>
Actas de Directorio	ACDIR-2020-1-APN-DIRECTORIO#ENARGAS
Resolución firma conjunta	RESFC-2020-101-APN-DIRECTORIO#ENARGAS
Resolución	RESOL-2020-443-APN-DIRECTORIO#ENARGAS
Expediente	EX-2020-91884642-APN-GPU#ENARGAS
Disposición Administrativa	DI-2020-64-APN-GA#ENARGAS
Nota	NO-2020-91750583-APN-GA#ENARGAS
Resolución firma ológrafa	RESFO-2020-17640096-APN-SD#ENARGAS

Continuando con el corte del sistema del GDE, la Gerencia Secretaría del Directorio, a través del Tableau, suministró el cierre de los Expedientes iniciados por el Organismo, el cual corresponde con la siguiente identificación: EX_2020-91884642-APN-GPU#ENARGAS.

2.3.2.- Registro de Audiencia de Gestión de Intereses

Se procedió al corte de documentación del libro en que se asientan las audiencias de gestión de intereses (Decreto N° 1172/03), verificándose que el último registro se corresponde con la audiencia llevada a cabo el 21/12/2020 (ME-2020-90191840-APN-DIRECTORIO#ENARGAS), la que fuera asentada a fojas 49 a 51 del Libro VII.

2.3.3.- Registro de Hojas móviles en reemplazo del Libro Especial Art. 52 Ley N.° 20.744 LCT

Se procedió al cierre de las hojas móviles empleadas en reemplazo del Libro Especial Art. 52 Ley N.° 20.744 - LCT, constatándose que en el último



registro al 31 de Diciembre de 2020 consta el nombre de Marcial Ailen Alejandra (Legajo N°880), y corresponde al total liquidado por el mes de Diciembre.

3.- Cierre de Registros

3.1.- Registros Contables

En los numerales 2.1.- y 2.2.- del presente Informe se detallan los cortes de registros de los procesos económico-financieros identificados para los circuitos administrativos de ingresos, egresos y transacciones.

3.2.- Registros Administrativos en formato digital

En el numeral 2.3.1.- del presente Informe se detallan los reportes empleados para el corte de documentación del cierre de ejercicio suministrado por el sistema de Gestión Documental Electrónica.

3.3.- Cierre de Libros

En las tareas de corte de documentación se procedió al cierre de los libros identificados en los puntos 2.3.2.- y 2.3.3.- del presente Informe.

C.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se enuncian los comentarios, observaciones y recomendaciones que, a juicio de esta UAI, resultan más relevantes de acuerdo a los elementos de juicio obtenidos durante el desarrollo de las tareas.

C.1.- Tarjetas de Compra Corporativas prepagas. Reglamentación. Procedimiento Interno

En respuesta a recomendaciones de ejercicios anteriores (Informe UAI Nro. 468 - Obs. C.1.-), mediante ME-2020-72732824-APN-GA#ENARGAS la Gerencia de Administración remitió los siguientes procedimientos internos correspondientes a la operatoria de los instrumentos financieros:

- Reglamento Interno para Fondo Rotatorio, Fondo Rotatorio Interno y Cajas Chicas;
- Reglamento Interno para Tarjetas Corporativas.

De las revisiones conceptuales practicadas, se le recomendó a la Gerencia la incorporación de los siguientes aspectos de control interno a considerar en el procedimiento para la operatoria de las tarjetas corporativas:



- Oposición de intereses: considerar las funciones propias del personal de la Gerencia que será designado como Administrador General de la Plataforma Web de Administración y Gestión de Tarjetas del Banco de la Nación Argentina. De este modo se reducirá el riesgo inherente del agente en la operatoria del proceso en cuestión.
- Nombramiento del Responsable: identificar al personal asignado como Administrador General, a través del acto administrativo pertinente.

A su vez, continuando con los aspectos a tener en cuenta en la implementación de ambos documentos presentados, resulta relevante mencionar lo siguiente:

- Aprobación: elevar a la Máxima Autoridad del ENARGAS los reglamentos en cuestión para su aprobación, mediante las actuaciones administrativas correspondientes.
- Actualización: instrumentar los mecanismos necesarios que permitan identificar los cambios realizados en los reglamentos (v.g. sigla sobre la versión de la revisión del documento).
- Notificación: comunicar los reglamentos a todos los usuarios intervinientes del proceso tanto de la Sede Central como de las Delegaciones.

Seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores:

De las tareas de seguimiento de las auditorías anteriores se pudo constatar que la Gerencia de Administración comparte la recomendación concerniente a la formalización del circuito administrativo derivado de la operatoria de los instrumentos financieros empleados para la ejecución de gastos como excepción al régimen general de compras y contrataciones (Fondo Rotatorio, Fondos Rotatorios Internos y Cajas chicas y como medio de pago las Tarjetas Corporativas). Es así que se pudo constatar que la Gerencia se encuentra en la etapa de elaboración del documento en cuestión, y lo ha remitido a esta Unidad para su revisión y consideración. Habiendo sido analizado se le efectuaron recomendaciones a fin de incorporar puntos de control interno necesarios para su implementación.

Opinión del auditado:

Durante el desarrollo de las tareas de cierre de ejercicio, la Gerencia comunicó que tendrá en cuenta los aspectos sugeridos en la revisión final del reglamento en cuestión, a fin de su implementación en el corto plazo.

Recomendación:

Por lo expuesto, se entiende necesario continuar con la medida impulsada por la Gerencia de Administración para la implementación de un procedimiento interno administrativo para la operatoria de los instrumentos financieros exceptuados del régimen general. Ello, a los efectos de garantizar una administración y gestión, de manera integral y uniforme, de dichos recursos.



D.- OPINIÓN DEL AUDITADO

El contenido del presente Informe fue puesto en conocimiento de la Gerencia de Administración mediante ME-2021-08184823-APN-UAI#ENARGAS, a fin de que efectúe las consideraciones y comentarios que estime corresponder.

Al respecto, se expone a continuación la opinión del auditado (ME-2021-11652946-APN-GA#ENARGAS) y las consideraciones que le merece a esta Auditoría Interna.

D.1.- Tarjetas de Compra Corporativas prepagas. Reglamentación. Procedimiento Interno (Ref. C.1.).

Opinión del auditado:

Con relación al Informe UAI Nº 484 - Observación Ítem C.1. Tarjetas de Compra Corporativas Prepagas - Reglamentación de Procedimiento Interno, se informa que:

- Mediante ME-2020-72732824-APN-GA#ENARGAS de fecha 27 de Octubre de 2020 se remitió a la Unidad de Auditoria Interna, el Reglamento de Procedimiento Interno para Tarjetas Corporativa, dando cumplimiento a lo instruido en el Informe UAI N° 468 Observación Ítem C.1.
- Con fecha 27/01/2021, a pedido de la Unidad de Auditoría Interna, se procedió a la confección de una "Adenda" al Reglamento de Procedimiento Interno de Tarjetas Corporativa, en la que quedara designado el Administrador de todas las operaciones que deban realizarse a través de la Plataforma Web de Tarjetas Corporativa del Banco de la Nación Argentina. Dicha "Adenda" se remitió vía mail a la UAI para su consideración.
- Con fecha 08/02/2021 se recibe mail de la UAI, en la que adjunta la "Adenda" y el "Reglamento de Procedimiento Interno de Tarjetas Corporativa", sobre este último con algunas observaciones, a fin de ser analizados y de corresponder adecuarlo al Reglamento de Tarjetas Corporativa.

Una vez concluida esta tarea se elevará nuevamente a la Unidad de Auditoría Interna para su consideración final.

Comentario del auditor:

En concordancia con lo adelantado durante las tareas de cierre, el auditado comparte la recomendación planteada, informando que se encuentra en la etapa de revisión final de los reglamentos en cuestión para el uso del Fondo Rotatorio, Fondo Rotatorio Interno y Cajas Chicas, así como del instrumento de pago, a través de las Tarjetas Corporativas.

Al respecto, esta Unidad efectuó la revisión del proyecto enviado en consulta, en miras al establecimiento de puntos de control interno inherentes al circuito, efectuando las consideraciones y recomendaciones correspondientes al Área de Tesorería de la Gerencia de Administración.



Por ello, se mantiene la observación formulada hasta tanto se apruebe la reglamentación del trato.

<u>Estado:</u> Con acción correctiva informada - elaboración de documentación pertinente.

E.- OPINIÓN

En opinión de esta UAI, y teniendo en cuenta la situación descripta en el punto C y lo manifestado por el auditado sobre ello en el punto D, las tareas de Cierre del Ejercicio 2020 fueron desarrolladas razonablemente en tiempo y forma.